

DICTAMEN COPEC 005 / 2024

**PROPUESTA TÉCNICA PARA MEJORAR LA FORMACIÓN EN LAS ESCUELAS
DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

En su condición de organismo descentralizado de la Administración Pública Provincial creado mediante ley N° 9.475 del año 2008 y considerando, en particular, las modificaciones a los artículos 3, 4, 5 y 7 de dicha ley, dispuestas por la ley de seguridad pública y convivencia N° 10.954 (artículos 62, 63, 64 y 65, respectivamente), el Consejo para la Planificación Estratégica de Córdoba - COPEC emite su dictamen 005 / 2024 del 18 de abril de 2024.

1. Se considera necesario poner en marcha un plan integral de seguridad democrática que defina las líneas estratégicas a los fines de combatir los delitos y las violencias y fomentar la convivencia entre los habitantes de esta Provincia, todo en el marco del Estado de Derecho, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial.
2. En el marco de dicho plan, una de las líneas estratégicas debe ser, sin dudas, la revisión de la formación de las fuerzas de seguridad, tanto de la policía y el servicio penitenciario, dependientes del Poder Ejecutivo, como de la Fuerza Policial Antinarcoctráfico - FPA, dependiente del Ministerio Público Fiscal.
3. En ese sentido, se recomienda la adecuación de la formación de la Escuela de Suboficiales "General Manuel

Belgrano" y de la Escuela de Oficiales "Libertador General Don José de San Martín" de la Policía de la provincia de Córdoba.

3.1. Específicamente, se sugiere:

3.1.1. Mantener la cantidad de años de cursado de acuerdo con las normas legales en vigencia.

3.1.2. Potenciar las practicas profesionalizantes que los alumnos (cadetes y aspirantes, respectivamente) realizan durante segundo y tercer año en las escuelas correspondientes.

3.1.3. Dotar a los cursantes de un "estado policial semipleno o acotado", con las debidas garantías para los cursantes, la ciudadanía y el Estado provincial.

3.1.4. Incorporar materias dictadas por universidades con sede en Córdoba, sean de gestión pública o de gestión privada) en temáticas como: derechos humanos, planeamiento, control de gestión y evaluación de resultados con perspectiva de género, violencia institucional y mediación comunitaria.



José Emilio Graglia
Presidente COPEC

ANEXO ÚNICO DICTAMEN 005 DEL COPEC

**PROPUESTA TÉCNICA PARA MEJORAR LA FORMACIÓN EN LAS ESCUELAS
DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Fundamentación:

La formación que el Estado les brinda a las personas integrantes de las fuerzas de seguridad es un asunto fundamental para el cumplimiento de las tareas que las mismas deben desempeñar en la sociedad. La formación que reciban estas personas debe contener una combinación de contenidos teóricos y prácticos que les den, por un lado, un marco referencial y fundamentos de su accionar y, por otro lado, les brinden herramientas para desarrollar la tarea específica que luego deberán cumplir.

Si bien existen diversas posiciones al respecto de cómo debe ser la formación para las fuerzas de seguridad, sus contenidos y cuanto debe ser la duración de la misma, tanto para el caso del personal de conducción y como para el personal subalterno de las instituciones, existe acuerdo en que la misma debe estar adecuada a la tarea a desempeñar y contener los contenidos más actualizados en la materia, así como también, que la misma debe brindarse a través de todos los medios tecnológicos disponibles para ello.

Los modelos de formación policial reflexivos, predominantes en la actualidad, parten de considerar a la seguridad como una actividad compleja, determinada por el contexto espacial, temporal y sociopolítico, cargada de conflictos de valor que

requieren opciones éticas y políticas. Es por ese motivo que, quien se desempeñe como profesional de la seguridad, debe enfrentar situaciones prácticas imprevisibles que exigen, en muchos casos, resoluciones inmediatas que no surgen de aplicar reglas técnicas ni recetas sino de apelar a las interacciones con distintos actores. Desde esta perspectiva, lo que se busca es formar un personal policial que pueda actuar en situaciones complejas, con una multiplicidad de actores, en una sociedad con una complejidad dinámica y cambios permanentes de sentido.

Intentando alcanzar ese fin, son las modificaciones y adecuaciones que se encuentran haciendo las escuelas de policías en distintas provincias argentinas¹. Una de las adecuaciones tiene que ver con habilitación de los mecanismos para que, quienes están estudiando en las escuelas, puedan realizar prácticas profesionalizantes durante su formación.

En contraposición con la postura que indica que la teoría que un estudiante aprende, luego puede ser aplicada en el ámbito profesional, esta posición indica que es necesario entablar una relación constante entre la teoría y la práctica.

Tal como lo plantea Javier Alonso (2015), la práctica

¹ **Prácticas Profesionales - Policía de Misiones**

https://www.elterritorio.com.ar/noticias/2023/07/01/794888-cadetes-de-la-policia-culminaron-practicas-profesionales-en-multiples-disciplinas#google_vignette

Prácticas Profesionales - Policía de La Rioja

<https://nuevarioja.com.ar/interior/aspirantes-a-policia-inician-sus-practicas-profesionalizantes.htm>

profesional puede hacerse presente en todo el proceso de formación, si se garantiza la integración entre la teoría y la práctica y la articulación entre los espacios curriculares considerando que cada uno hace un aporte a la construcción de un saber profesional. También menciona que es posible garantizar espacios “reales” del campo profesional que permitan la vinculación con lo aprendido, esto suele darse desempeñando el rol profesional en el escenario real con una supervisión adecuada por parte de formadores (prácticas supervisadas). En estos espacios, para que se complete el aprendizaje, es necesario recuperar la experiencia de práctica, repensar lo sucedido y analizarlo a la luz de los conceptos adquiridos en el trayecto de la formación.

“En el marco de los trayectos de formación, las prácticas profesionales constituyen instancias privilegiadas para la articulación con el entorno y el campo profesional-laboral favoreciendo la mirada intersectorial con actores de distintos ámbitos (académicos, sociales, científicos, tecnológicos y culturales).” (Alonso; 2015: 36²).

Para que las prácticas sean efectivas y cumplan su objetivo de formación deben formularse y planificarse en función de su realidad y contexto y de los proyectos institucionales que se propongan llevar adelante. Algunas recomendaciones para su implementación son: generar espacios de encuentro

²Alonso, Javier. 2015. Dispositivos de formación en las prácticas profesionales. Ministerio de Seguridad de la Nación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ISBN 978-987-3916-05-2 1. Disponible en: <https://www.mseg.gba.gov.ar/areas/Vucetich/LIBROS%20SEG%20PUBLICA/2.%20Dispositivos%20de%20formaci%C3%B3n%20en%20las%20pr%C3%A1cticas%20profesionales.pdf>

entre estudiantes y personas que ya estén ejerciendo la función; desarrollar prácticas con acompañamiento de profesionales en ejercicio; enmarcar la práctica en el paradigma de seguridad ciudadana; promover condiciones institucionales para que se den proyectos de intervención en la comunidad.

En esta adecuación y apertura de la formación policial resulta fundamental el rol de las universidades y su trayectoria en docencia e investigación sobre diversas temáticas que contribuyen a formar un profesional reflexivo con aptitudes para desempeñarse en una dinámica social compleja.

Si se espera que las prácticas profesionalizantes cumplan con su función y apliquen esas recomendaciones, anteriormente mencionadas, es necesario realizar las adecuaciones necesarias en los planes de estudios para que las mismas sean contempladas, en la metodología de trabajo y en las herramientas de dictado, pero también es preciso realizar las adecuaciones normativas que sean pertinentes a los fines de que su implementación sea completa y quienes estén en condiciones de realizarlas cuenten con las garantías y protecciones correspondientes.

Se propone:

En cumplimiento de sus funciones, el Instituto de Planificación y Formación para la Seguridad y Convivencia, se encuentra realizando una revisión de la formación que reciben los aspirantes en la Escuela de Suboficiales "General

Manuel Belgrano” y de los cadetes en la Escuela de Oficiales “Libertador General Don José de San Martín”, ambas de la policía de la provincia de Córdoba, a partir de allí se propone realizar una adecuación de la misma que permita potenciar las practicas profesionalizantes que actualmente se realizan dentro de un marco legal y jurídico que así lo permita.



José Emilio Graglia
Presidente COPEC